

ALCALDÍA.-

RESOLUCIÓN.-

Resultando.- Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de abril de 2020 fueron aprobadas las Bases para la provisión, con carácter temporal, de cuatro puestos de trabajo, en la categoría de Peón, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación Provincial de León para 2020, así como para la realización de obras y servicios de interés general y social para el indicado ejercicio,

Resultando.- Que las mismas permanecieron expuestas al público por término de quince días naturales, siguientes a la publicación de los correspondientes anuncios, publicados en el Tablón de Edictos Municipal, página web y sede electrónica municipales y en cada una de las localidades del Municipio,

Resultando.- Que durante el indicado período de exposición no fue formulada, en relación a las mismas, reclamación o alegación alguna,

Resultando.- Que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de dichas Bases, fueron presentadas las siguientes solicitudes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	DÑA. M. CARMEN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	***9076**
2	D. IGNACIO FERNÁNDEZ PRIETO	***8369**
3	ROBERTO MARTÍNEZ DOMINGUEZ	***0401**
4	D. ALVARO SECO DE LA TORRE	***0547**
5	DÑA. M. ISABEL GARCÍA BOLAÑOS	***9417**
6	D. MANUEL BLANCO LERA	***8810**
7	DÑA. MARÍA DEL MAR CASTRILLEJO ASENSIO	***9986**

Vistos los artículos 83 y concordantes del Real Decreto Legislativo 5/2005, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Base Quinta de las reguladoras de la provisión de los puestos de trabajo descritos,

RESUELVO:

PRIMERO.- DECLARAR ADMITIDOS provisionalmente a la totalidad de los aspirantes indicados, que se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado alegación alguna.

SEGUNDO.- Determinar la composición del Tribunal calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Dña. M^a Isabel Pastor Gutiérrez.

VOCAL: Dña. Josefina Fuertes de la Arada

SECRETARIA : Dña. María Benita Rodríguez González.

TERCERO.- Dar publicidad a la lista provisional de admitidos y excluidos, así como a la composición del tribunal de valoración, mediante su publicación en el tablón de Edictos Municipal, página web y sede electrónica municipales, por término de cinco días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, con indicación expresa de que los miembros de Tribunal podrán ser recusados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Establecer el día 1 de junio de 2020, a las 13,00 horas, para la reunión del Tribunal calificador, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes.

En San Cristóbal de la Polantera , a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Francisco Manuel Ramos Villares.

